

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de Información
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería• Ciencia y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título, cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. Criterio 4.4.- Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 30 créditos ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitarias y hasta 36 ECTS por Títulos Propios. Se aumenta el máximo de ECTS reconocibles por Experiencia Laboral y Profesional Acreditada. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad. Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana. Criterio 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la posibilidad de reconocer hasta 30 créditos ECTS por enseñanzas superiores oficiales no universitarias y hasta 36 ECTS por Títulos Propios. Se aumenta el máximo de ECTS reconocibles por Experiencia Laboral y Profesional Acreditada. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat Internacional Valenciana.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina